



VISTO:

El Expediente N° 00401-0291907-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones, el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que estableció los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que cabe destacar que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando sumarios ni sanciones disciplinarias;

7704

Que establece que los agentes detallados no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que destaca que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/2020, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que precisa además, que los nombramientos en carácter provisional deben propiciarse a partir de la firma del Acto Administrativo, siendo considerado el período de provisionalidad desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo al Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante a lo establecido por las áreas competentes a fojas 38 y 39 (Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- y ex Dirección



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación-);

Que la Dirección General de Administración señala que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario ni tiene efecto financiero, manifestando que el costo mensual de la misma asciende a la suma de \$189.287,58;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la gestión en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 0127/20 y 1105/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios solicita la confección de la norma legal;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;


Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.



Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1773

EXPTE. N° 00401-0291907-9

DESIGNAR PROVISIONAL:

| Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales | | | | | | | | | |
|---|---------------|-------|---------------------|------------------------|------------------|-----------------------|-----|--------|-------------------------------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | CUIL / DNI | CLASE | ESCUELA | LOCALIDAD | DEPARTAMENTO | CARGO | CAT | ID | VACANTE |
| MELGAREJO, NOELIA JAQUELINA. | 27-34937056-0 | 1989 | COMPLEJO N° 6450 | GRANADERO BAIGORRIA | ROSARIO | AYUDANTE DE COCINA | 1 | 783832 | REDESIGNACION SANABRIA, YOLANDA. |
| DOMINGUEZ, SILVINA CRISTINA. | 27-26220025-1 | 1977 | PRIMARIA N° 1325 | VENADO TUERTO | GENERAL LOPEZ | PORTERO | 1 | 782662 | REDESIGNACION BARRAZA, MARIA. |
| BORGOBELLO, ANGELA INES. | 27-20559998-9 | 1969 | PRIMARIA N° 1403 | CASILDA | CASEROS | PORTERO | 1 | 781698 | CARGO CREADO EXP 00401-0272812-3 |